



DECRETO N° **0691**

NEUQUÉN, 22 AGO 2019

**VISTO:**

El Expediente OE N° 3588-M-19, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Obras Públicas- tramita la aprobación del Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final correspondiente a la obra: "**OFICINA DE TURISMO – OBRAS MENORES**", y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Variaciones Contractuales -Dirección General de Contrataciones-; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Disposición N° 225/18 de la Subsecretaría de Obras Públicas fue adjudicada la Contratación Directa OE N° 49/2018 a la empresa **SANTA IRENE S.R.L.**, por un importe de \$ 469.282.- y un plazo de ejecución de 90 días corridos, suscribiéndose en fecha 09 de noviembre de 2018 el respectivo Contrato de Obra Pública; iniciándose la misma el día 05 de diciembre de 2018 conforme se desprende del Acta de Replanteo; con fecha de terminación prevista el día 04 de marzo de 2019;

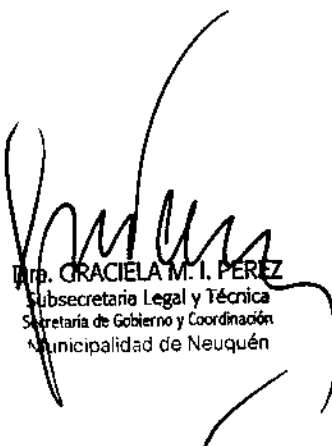
Que la Inspección de Obra con fecha 05 de abril de 2019, inició las actuaciones solicitando gestionar una alteración contractual para la obra de referencia;

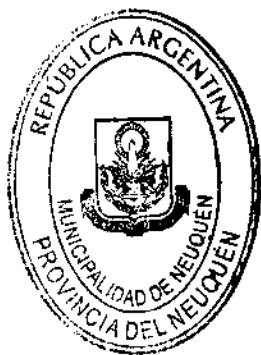
Que se adjunta fotocopia de la Nota de Pedido N° 1/19, por la cual la contratista solicitó a la Inspección de Obra la aprobación de tareas adicionales no previstas en el contrato;

Que por Orden de Servicio N° 1/19, la Inspección de Obra informó a la contratista la tramitación de los adicionales solicitados;

Que se agregan a las actuaciones los análisis de precios de los ítems nuevos;

Que la Dirección de Cómputo y Presupuestos analizó dichos precios, concluyendo en su informe que los mismos responden

  
Dña. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén



0691-19

a valores normales de plaza;

Que se agrega a las actuaciones la memoria de las variaciones contractuales correspondiente al Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final, con el aval de la Secretaría de Obras Públicas, el cual expresa aumentos por la suma de \$ 144.763.- en concepto de mayor gasto a aprobar;

Que en consecuencia, el nuevo monto para la obra asciende a la suma de \$ 614.045.-, resultando un 30,85% de aumento respecto del Contrato original;

Que se agrega a las actuaciones el Plan de Trabajo y la Curva de Inversiones ajustados al nuevo monto de obra;

Que encontrándose concluida la obra básica y los trabajos adicionales, la Inspección de Obra confecciona la Foja de Medición Adicional N° 1 Final (MODELO) con su respectiva Curva de Ejecución y Certificado de Obra, y el Acta de Recepción Provisoria Trabajos Adicionales;

Que mediante Informe N° 42/19, la Dirección de Auditoría Contable, Contrataciones y Deuda Pública -Dirección General de Auditoría Interna- Contaduría Municipal, realiza algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Obras Públicas;

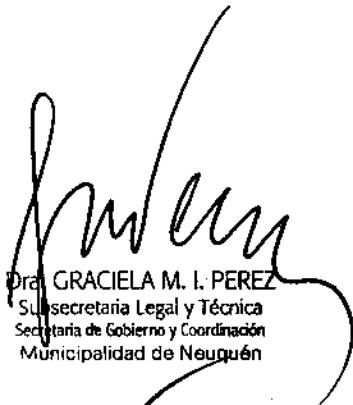
Que se procede de conformidad a las observaciones formuladas y se agrega la documentación correspondiente;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria (Pase N° 253/19) informa que la Obra: "Obras Varias Menores" se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras del Ejercicio 2019, que la misma cuenta con crédito presupuestario suficiente en la Imputación: 6.GO.1-1.7.1-6.13.883, y que se procedió a la carga del Preventivo N° 91 - AA 55643;

Que la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera (Pase N° 990/19) comunica que la obra es solventada mediante Financiamiento Rentas Generales;

Que la ejecución de trabajos adicionales se encuentra prevista en el Artículo 45° de la Ley Provincial N° 0687 de Obras Públicas;

Que el señor Secretario de Obras Públicas remite las

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) APROBAR** el Cuadro Comparativo de Obras e Importes ----- Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final obrante a fs. 15/16 del Expediente OE N° 3588-M-19, correspondiente a la obra: "OFICINA DE TURISMO – OBRAS MENORES", contratada con la empresa **SANTA IRENE S.R.L.**, el cual refleja aumentos por la suma de **PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES (\$ 144.763.-)**, en concepto de mayor gasto a aprobar, resultando un 30,85% de aumento respecto del Contrato original.-

**Artículo 2º) CONVALIDAR** el Plan de Trabajo y Curva de Inversiones ----- obrantes a fs. 37/40 del Expediente OE N° 3588-M-19, de acuerdo al nuevo monto de obra expresado en los considerandos del presente Decreto.-

**Artículo 3º) CONVALIDAR** el mayor volumen de obra ejecutado por la suma ----- de **PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES (\$ 144.763.-)** a favor de la empresa **SANTA IRENE S.R.L.**-

**Artículo 4º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 3º), contra la presentación del respectivo Certificado de Obra, con cargo a la partida pertinente del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado** por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Obras Públicas.-

**Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-**

///cam.-

ES COPIA



Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

FDO.) QUIROGA  
BERMÚDEZ  
ARTAZA  
CASTEJÓN.-

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 2250  
Fecha ...30...1.08...12019.